

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2020

H. Congresistas

**COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Congreso de la República  
Ciudad

1

**ASUNTO:** Comentarios al Proyecto de Ley 185/20 Senado, 296/20 Cámara “Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”

Honorables Congresistas, reciban un atento saludo.

Es indiscutible que la crisis generada por la pandemia Covid19 en algunos sectores ha profundizado sus precarias condiciones y en otros los ha hecho visibles; pero, sin duda, la mayoría de los colombianos han visto mermadas sus condiciones y, por tanto, garantía de sus derechos fundamentales, sin encontrar respuesta a sus necesidades en el corto plazo, lo que traduce el discurso de Gobierno en simples buenas intenciones estériles.

En particular el sector educativo, es uno en que se han ido desnudando las grandes asimetrías producto de la débil financiación pública en todos los niveles. En el caso de la educación preescolar, básica y media, la garantía del derecho a la educación de 8 millones de estudiantes del sector oficial que, gracias a la insuficiencia de recursos de su principal fuente de financiación, el Sistema General de Participaciones reproduciendo aceleradamente la desigualdad en el país.

Ejemplo claro de la desigualdad, es el que se ha visibilizado con ocasión del Covid19, conectividad y acceso a servicios y bienes de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en particular, de los niños, niñas y jóvenes del sector rural. Cerca de 2.352.000 están matriculados en instituciones educativas en zona rural. Zonas en las que la conexión a internet solo llega al 26% vs el 90% de acceso a este servicio en la zona urbana.

Con el Programa de Alimentación Escolar PAE, el cual, no tiene acceso universal, se encuentra extremadamente focalizado, llegando a extremos en donde estudiantes de una misma institución o aula tienen que ver a unos comer y otros no. El valor de la ración depende del aporte que puedan hacer las entidades territoriales y las condiciones de si es “industrializada o preparada en el sitio”, es decir, fría o caliente, depende de las reglas en la contratación del programa, el cual, en lugar de apuntar por propender el derecho a la alimentación y nutrición adecuada de los niños, niñas y jóvenes es concebido como un mero complemento alimenticio que apenas cubre un mínimo porcentaje de lo que necesita.

2

Respecto de la infraestructura educativa, se puede decir que: tiene entre 40 y 60 años de antigüedad; no cuenta con las condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo (escenarios deportivos, bibliotecas, laboratorios, entre otros); algunas presentan riesgo de deslizamiento e inundación y las ubicadas en la zona rural, algunas les falta al menos un servicio público (datos CONPES 3831 de 2015) y en las zonas más marginadas y vulneradas del país, ni siquiera existe infraestructura, como es el caso de la Guajira, Chocó y otros. Ni mucho menos cuenta con las condiciones que exige un retorno a la presencialidad, ni siquiera en la modalidad de alternancia propuesta por el Gobierno Nacional, a lo que nuestra Federación se ha declarado en Desobediencia Civil, en garantía del derecho fundamental a la vida.

Finalmente, la desigualdad por la insuficiente financiación representa una falta de oportunidades en otras esferas, como el acceso a educación superior, ya que, un estudiante de colegio público desfinanciado, sin las condiciones necesarias, presentará rezago en la presentación de exámenes de ingreso, por ejemplo; asimismo, presentará rezago en oportunidades laborales y acceso al conocimiento y el saber científico, obstaculizando las libertades de los niñas, niños y jóvenes.

La sociedad reclama vehemente del gobierno acciones en el corto plazo que den soluciones estructurales, mitiguen e impacten la provisión de los derechos fundamentales y necesidades básicas insatisfechas. En tal sentido, resulta de vital importancia la discusión que aborda en el Congreso de la República sobre el proyecto de Presupuesto General de la Nación 2021.

Sin embargo, pese a la necesidad de poner a tono la toma de decisiones económicas con la realidad del país, la Federación observa que el proyecto en mención propone una re-focalización del gasto a pesar de la suspensión de los

parámetros de la Regla Fiscal. Se propone al país una priorización del gasto público, lo que, sin duda, pone en jaque la financiación de los sectores sociales. Sigue creciendo el servicio a la deuda, pero, la inversión se proyecta con un tímido crecimiento que, para el caso del sector educativo, no tiene ningún recurso programado, siendo uno de los más evidentes en necesidades inmediatas para hacer frente a la crisis.

Respecto a los Ingresos Corrientes de la Nación, variable fundamental para el crecimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones, se prevé un incremento sobre la base del repunte de la economía en el año 2021 rebatible si se analiza a la luz del marco fiscal de mediano plazo. Indudablemente aumentar las transferencias a las entidades territoriales para atender el sinnúmero de competencias en todos los sectores, requiere de forma urgente debatir sobre una reforma tributaria estructural y progresiva que equilibre la carga tributaria y por tanto elimine diferentes exenciones que le generan un gran costo fiscal a los sectores sociales.

Del lado del presupuesto proyectado para el sector educativo, en particular para los niveles preescolar, básica y media, nos permitimos esbozar las siguientes preocupaciones:

- i. El presupuesto de inversión pasa de \$3.98 billones a \$3.956 billones, si se tiene en cuenta el \$1.208 billones que se agregan de la recién creada Unidad Especial para la Administración del Programa de Alimentación Escolar – PAE, eso significa un decrecimiento de 0.6% y que los recursos decrecen en términos reales al considerar el IPC.
- ii. Al desagregar el presupuesto de inversión, se tiene que los recursos proyectados para la construcción, mejoramiento y dotación para la prestación del servicio educativo a nivel nacional es de apenas \$389.000 millones, lo que significa un pírrico crecimiento del 13% al comparar los recursos asignados a la presente vigencia, \$343.000. Sin embargo, en el detalle del presupuesto estos recursos proyectados para el año 2021 contienen también la implementación de estrategias de calidad y cobertura, por lo que a priori, se puede inferir que no existe un aumento real de los recursos destinados a la infraestructura educativa en estos niveles.
- iii. Dadas las cifras, el proyecto no contempla las adecuaciones, mejora, construcción y dotación de infraestructura como baterías sanitarias, puestos de desinfección, restaurantes escolares, ni ninguna otra

relacionada con las medidas de bioseguridad que exige este histórico momento.

- iv. Los recursos proyectados para el año 2021 referentes al fortalecimiento del sector, calidad, primera infancia, educación rural y otros tienen una incompresible reducción del 20%, al pasar de escasos \$304.000 millones en el año 2020 a \$244.000 millones para el próximo año.
- v. El Programa de Alimentación Escolar financiado bajo el esquema de bolsa común, a lo largo de los últimos años ha visto mermados los recursos de inversión del Ministerio de Educación Nacional, lo que se ha traducido en mayores esfuerzos presupuestales por parte de las entidades territoriales y una focalización del programa. En la Ley 1955 se creó la Unidad Especial para la Administración del PAE, la cual, en su momento denunciábamos el costo excesivo para el programa dada la burocratización, hecho que se evidencia en este proyecto, los recursos del PAE pasan de \$1.2 billones a \$1.050 billones, es decir, una reducción del 12.5% que ahora serán destinados al funcionamiento de la unidad, algo más de \$158.000 millones. Escandalosa reducción tiene dos grandes consecuencias: a) re-focalización del programa, en detrimento de la universalidad expresada en el parágrafo 4to del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011 y ii) mayores esfuerzos presupuestales de las entidades territoriales que tienen a su cargo la ejecución del programa.
- vi. El Sistema General de Participaciones participación educación, tiene a su cargo la financiación de los gastos de la prestación del servicio: nómina, prestaciones sociales del magisterio, calidad y gratuidad para 8 millones de estudiantes el país. Para el año 2021, se prevén \$26.8 billones del SGP- educación, lo que significa un aumento de apenas \$1.1 billones al comparar la asignación definitiva para el año 2020 de \$25.7 billones, cifra en la que sea preciso recordar que en la aprobación del presupuesto 2020, se incluyó una disposición para tomar recursos del FONPET por \$970.000 millones para cubrir el déficit corriente del sector educativo y poder cubrir las prestaciones sociales del magisterio, situación que parece previsible para el año 2021 dada la insuficiencia de recursos del SGP.

- vii. Dicha insuficiencia se convierte en una perpetua desfinanciación del sector, aumentando sus brechas estructurales. Actualmente, el promedio de asignaciones per cápita según las tipologías educativas se ubican desde transición hasta la media en \$2.405.299, recursos que resultan insuficientes y que se han mantenido congelación y con tasas de crecimiento real negativas, lo cual, imposibilita la garantía del derecho fundamental a la educación.



Son todos estos hechos que elevan la preocupación de toda la comunidad educativa, que no observa voluntad política por el cumplimiento de acuerdos y disposiciones legales entre las que se resalta el artículo 188 de la Ley 1955 de 2019, el cual, creó la comisión para la revisión al Sistema General de Participaciones, la cual, venía trabajando de forma sectorial y el pasado 18 de marzo, arbitrariamente el gobierno dio por concluidas las discusiones en la Mesa Sectorial de Educación, obviando la petición de FECODE y de otros actores en la Mesa, de continuar hasta llegar a un consenso, tal como lo establece el artículo del Plan Nacional de Desarrollo.

Para el cumplimiento y garantía plena del derecho humano a la educación y la materialización de éste, se requiere el cierre de por lo menos seis brechas: i) acceso universal al sistema educativo público de todos los niños, niñas y jóvenes; ii) canasta educativa para todos los estudiantes del sistema educativo; iii) implementación de la jornada única; iv) infraestructura educativa; v) relaciones técnicas alumno docente y alumno grupo y vi) educación rural. Las cuales, en las estimaciones de FECODE ascienden a \$58.6 billones de pesos.

Por tanto, la Federación próximamente presentará a su consideración una serie de propuestas aditivas al Presupuesto General de la Nación que permita atender algunas de las necesidades más apremiantes del sector, en particular, de los niveles preescolar, básica y media. Para mayor información puede comunicarse al correo electrónico [cfrinconj@gmail.com](mailto:cfrinconj@gmail.com) o al número whatsapp 3103168413.

Deseando éxitos en sus labores y agradeciendo su colaboración en todas las acciones impulsadas por la Federación en el Congreso de la República.

Cordialmente



NELSON JAVIER ALARCÓN SUÁREZ  
Presidente